



**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS  
POR INVITACIÓN A COTIZAR  
N ° 2015-0060**

**Objeto:**

*“Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo especializado de la Subestación Eléctrica y la Planta Eléctrica (Grupo Electrónico Auxiliar) de los espacios donde opera la Fundación EPM”*

**Fecha de inicio: 25 de Febrero de 2015**

**Fecha de entrega de propuestas: 05 de Marzo de 2015 hasta las 10:15 a.m.**

## Tabla de Contenido

<b>1. Descripción general</b> .....	<b>4</b>
<b>2. Objeto de la contratación</b> .....	<b>4</b>
<b>3. Alcance y entregables del objeto del contrato</b> .....	<b>4</b>
<b>4. Condiciones generales de la contratación</b> .....	<b>4</b>
<b>5. Entrega de cotizaciones</b> .....	<b>5</b>
<b>6. Requisitos habilitantes de participación</b> .....	<b>5</b>
<b>7. Requisitos legales de participación</b> .....	<b>5</b>
7.1. <i>Certificado de existencia y representación legal</i> .....	5
7.2. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i> .....	6
<b>8. Requisitos contractuales de participación</b> .....	<b>6</b>
8.1. <i>Experiencia específica</i> .....	6
<b>9. Especificaciones esenciales del objeto</b> .....	<b>7</b>
9.1. <i>Descripción de las características técnicas de la Subestación Eléctrica a intervenir</i> .....	7
9.2. <i>Características generales de La Planta Eléctrica (Grupo Electrónico Auxiliar)</i> .....	8
9.3. <i>Aspectos a tener en cuenta durante la ejecución</i> .....	8
9.4. <i>Servicios adicionales</i> .....	9
<b>10. Formulario de precios</b> .....	<b>9</b>
<b>11. Terminación del proceso</b> .....	<b>11</b>
<b>12. Comunicación oficial</b> .....	<b>11</b>
<b>13. Condiciones contractuales</b> .....	<b>11</b>
13.1. <i>Garantías</i> .....	11
13.2. <i>Plazo de ejecución</i> .....	12

# Fundación

13.3.	<i>Interventor del contrato</i> .....	12
13.4.	<i>Lugar de ejecución</i> .....	13
13.5.	<i>Renovación del contrato</i> .....	13
13.6.	<i>Forma de pago</i> .....	13

## 1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de contratistas que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecuten los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quienes ofrezcan las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva a los proponentes favorecidos; éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

## 2. Objeto de la contratación

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo especializado de la Subestación Eléctrica y la Planta Eléctrica (Grupo Electrónico Auxiliar) de los espacios donde opera la Fundación EPM.

## 3. Alcance y entregables del objeto del contrato

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo especializado de la Subestación Eléctrica y la Planta Eléctrica (Grupo Electrónico Auxiliar) del Parque de los Deseos.

Garantizar el buen estado de la Subestación Eléctrica y la Planta Eléctrica (Grupo Electrónico Auxiliar) del Parque de los Deseos, a través de los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieren durante el año, solicitados por el personal de la Fundación EPM en consideración con el manejo y desempeño de dichos elementos técnicos.

### Entregables:

- Informe donde se describa las actividades realizadas y las novedades que pudieran haberse encontrado.
- Actualización de planos en Autocad cuando se modifiquen sistemas de redes de comunicaciones, eléctricos.

## 4. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	-Personas Jurídicas legalmente constituidas con registro que certifique su existencia y representación legal. -Persona Natural con RUT y/o Establecimiento de Comercio.
Empresa contratante:	Fundación EPM
Programa requeridor:	Parque de los Deseos
Fecha de publicación:	<b>25 de Febrero de 2015</b>

Fecha de entrega de propuestas:

**05 de Marzo de 2015 hasta las 10.15 am.**

## 5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo [contrataciones@fundacionepm.org.co](mailto:contrataciones@fundacionepm.org.co) en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 30 días.

**Nota 1:** La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

## 6. Requisitos habilitantes de participación

Los requisitos habilitantes para participar, permiten a la Fundación EPM validar la idoneidad y pertinencia del proponente para entrar a participar en un proceso contractual con características específicas que llevan a la satisfacción de unas necesidades de la Fundación EPM, sus programas y espacios para la cultura.

Si bien los requisitos de participación, son factibles de subsanar y/o complementar; quien no cumpla con los requisitos exigidos una vez hecha la respectiva verificación; no podrá continuar en el proceso de evaluación de su propuesta dejándolo así por fuera del mismo. Por lo tanto, se recomienda a los interesados en participar, leer atentamente y cumplir cabalmente con los requisitos exigidos en esta Invitación a cotizar, no solo para participar, sino en todo lo demás aquí contenido.

## 7. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

### 7.1. *Certificado de existencia y representación legal*

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación; además copia de la cédula de ciudadanía del representante o proponente.

Para las personas naturales se debe adjuntar la copia de la cedula de ciudadanía, registro único tributario y registro mercantil (si aplica).

Para las personas jurídicas, el objeto de la sociedad deberá estar relacionado con el objeto de la contratación.

## *7.2. Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses*

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN.

Para constancia de esto, junto con la propuesta deberá anexar un comunicado escrito declarando que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado ni la entidad ni el representante legal inscrito; además, allí mismo deberá constar que no se encuentra incurso en ninguna conducta de lavado de activos, financiación al terrorismo o reportado en centrales de riesgo. Con la sola presentación de la cotización **NO** se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

El documento deberá ser emitido y debidamente firmado por el Representante Legal de la entidad.

## **8. Requisitos contractuales de participación**

### *8.1. Experiencia específica*

Los proponentes interesados en participar, deberán **presentar 2 certificados de contratos que acrediten experiencia relacionada con el objeto de la presente invitación**. Estos contratos deben haberse terminado en los (3) tres últimos años contados a partir del cierre de esta invitación.

Los certificados deberán expedirse por la entidad contratante (pública o privada) y deberán contener la siguiente información:

- Descripción del trabajo realizado
- Nombre del contacto y teléfono
- Valor total
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Si el contrato se ejecutó por órdenes de trabajo, actas de ejecución u órdenes de servicio deberá presentarse una certificación expedida por la entidad contratante en la que certifique que se trata de contratos diferentes. De no presentar este documento, la Fundación EPM asumirá que se trata de un solo contrato en el cual se ejecutan diferentes eventos, acción que se entiende aceptada por el proponente al momento de presentar su oferta.
- Concepto de satisfacción del servicio.

En caso de experiencia con la Fundación EPM, bastará con dejar claro y expreso en el contenido de la propuesta el número del contrato u orden de compra suscrita y ejecutada.

LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de comprobar la idoneidad de los proponentes, con la obligación que tiene éstos de suministrar la información solicitada en la presente invitación y especificaciones sobre experiencia y cumplimiento.

## **9. Especificaciones esenciales del objeto**

Tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de formular su propuesta:

Se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos descritos a continuación, además, durante la ejecución del contrato y a necesidad de los equipos y de Fundación EPM se podrán solicitar mantenimientos, suministros e instalaciones adicionales.

### *9.1. Descripción de las características técnicas de la Subestación Eléctrica a intervenir*

Transformador en seco de 50 KVA  
Seccionador  
Banco de Condensadores  
Transferencia Automática  
Equipos de Medida Electrónica  
Protecciones Electrónicas  
Equipo de Sistema Lógico de Potencia  
Celdas o Gabinetes

Las actividades solicitadas para el mantenimiento Preventivo de la Subestación Eléctrica son las siguientes:

Limpieza de la celda de la transferencia  
Limpieza de la celda del transformador  
Limpieza de la celda de los equipos de medida de los concesionarios  
Limpieza de la celda del medidor del edificio  
Limpieza de la celda del banco de capacitores  
Limpieza de la celda del Seccionador  
Aseguramiento de las borneras del transformador  
Aseguramiento de las borneras de los barrajes de los concesionarios  
Aseguramiento de las borneras de los barrajes del edificio  
Aseguramiento de las borneras de cada uno de los medidores  
Aseguramiento de las borneras de las protecciones generales  
Aseguramiento de las borneras de las protecciones de los concesionarios y el edificio  
Aseguramiento de las borneras de las protecciones de los capacitores  
Revisión del equipo del Sistema Lógico de Potencia  
Revisión del equipo de Rectificación de fase Lógico

- Revisión del equipo Lógico de la Transferencia Automática
- Revisión del estado de los capacitores
- Revisión del estado del transformador
- Revisión del estado del Seccionador
- Revisión del estado de las protecciones de la subestación eléctrica
- Rectificación de borneras y cableados que presenten mal estado
- Reporte escrito que refleje el estado de la subestación luego de los análisis, pruebas y conclusiones del mantenimiento.

## *9.2. Características generales de La Planta Eléctrica (Grupo Electrónico Auxiliar)*

Motor perkins  
Modelo GEP 150 marca Olimpian  
165 Kva  
Trifásica  
131 KW 220V / 127V 3 Fases 60 Hz 433A 1.800 RPM

Las actividades requeridas para el mantenimiento preventivo de La Planta Eléctrica (Grupo Electrónico Auxiliar) se describen de la siguiente manera:

- Cambio del Refrigerante
- Drenar y Lavar el Sistema de Refrigeración
- Cambio del Filtro del Aceite
- Cambio del Filtro del Combustible
- Cambiar el Aceite del Motor
- Limpieza de la cámara de Decantación
- Limpieza del colador de la Bomba de Alimentación de Combustible
- Cambiar el Filtro del Aire
- Limpieza del Sistema de Ventilación del Motor
- Comprobación de la Presión del Aceite indicada en el Motor
- Revisión del Compresor
- Revisión del Alternador
- Revisión del Motor de Arranque
- Revisión de las Correas de Accionamiento (Comprobar la tensión)
- Revisión de los Inyectores
- Revisión del Sistema de escape
- Revisión y Actualización del Sistema de Control
- Revisión de la batería

## *9.3. Aspectos a tener en cuenta durante la ejecución*



El trabajo de la Subestación eléctrica y de la Planta Eléctrica (Grupo Electrógeno Auxiliar) del Parque de los Deseos se realiza como mantenimiento preventivo y correctivo, el cual se debe realizar con todos los equipos electromecánicos adecuados y certificados para la determinada actividad.

El personal empleado durante la ejecución de los trabajos deberá estar uniformado y portar en todo momento el carnet de la empresa y de la ARP, además de contar con todos los implementos de seguridad personal, tal como gafas, guantes, casco de seguridad, etc.

Durante la ejecución de la obra el contratista deberá realizar cerramiento del área a intervenir debidamente señalizada con cinta de precaución. La Fundación EPM en ningún momento suministrará los implementos necesarios para la realización de estos cerramientos, ya que estos serán elementos proporcionados por el contratista.

Para la realización de los trabajos, el contratista debe contar con todas las herramientas necesarias para el correcto desempeño, tales como destornilladores, alicates, lámparas, escaleras de tijera, multimetro, pinza voltiamperimétrica, extensiones eléctricas (50 metros), entre otras.

La Fundación en ningún caso prestará al contratista andamios, escaleras, herramientas, equipos para trabajo en alturas ni ningún otro elemento que pueda necesitar para el desarrollo de su labor.

El personal deberá registrarse al ingreso y salida de la jornada laboral ante la seguridad y registrar toda la herramienta.

#### *9.4. Servicios adicionales*

Adicional al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la Subestación Eléctrica y la Planta Eléctrica (Grupo Electrógeno Auxiliar). Se podrán requerir servicios de mantenimiento, suministro e instalación de elementos adicionales; en tal caso, se hará la solicitud al contratista con una antelación de quince (15) días hábiles, sin embargo, cuando se presente una emergencia que tenga que ser atendida de manera prioritaria, se espera total diligencia, compromiso y una atención oportuna.

## **10. Formulario de precios**

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems presentados, y los valores totales que resulten de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios. Sin enmendaduras, si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán

comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales o moneda extranjera, y se tendrá en cuenta la conversión de la moneda al día del pago**, de acuerdo a los ítems en la tabla de valores

No.	Título	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de la subestación eléctrica, aseo, inspección y revisión técnica de todos sus componentes.	1	\$	\$
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica (Grupo Electrógeno Auxiliar), Incluyendo aseo general a todos sus componentes.	1	\$	\$
3	Suministro e instalación de los repuestos e insumos necesarios los mantenimientos preventivo y correctivo.			
<b>Subtotal</b>				\$
<b>IVA</b>				\$
<b>Total</b>				\$

**Nota 1:** Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

**Nota 2:** Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, herramientas, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

**Nota 3:** Esta propuesta no es obligatoria ni vinculante, por esta razón la FEPM no se obliga a adelantar el proceso de contratación antes de ser adjudicado el proceso. Así mismo todos los costos y gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, oferta y/o cotización o cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el procesos de contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes, siendo de carácter aleatorio su resultado, por lo que no habrá lugar a reclamación o indemnización alguna, relacionada con la etapa precontractual o la sola oferta.

## 11. Terminación del proceso

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

## 12. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico [contrataciones@fundacionepm.org.co](mailto:contrataciones@fundacionepm.org.co) En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

LA FUNDACIÓN podrá dar respuesta a las aclaraciones o modificaciones a las observaciones presentadas por los proponentes hasta el **03 de Marzo de 2015**, las mismas que serán publicadas en la página web [www.fundacionepm.org.co](http://www.fundacionepm.org.co) seguido de la invitación a cotizar. Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

## 13. Condiciones contractuales

### 13.1. Garantías

El proponente seleccionado constituirá a favor de LA FUNDACIÓN las siguientes garantías:

- El contratista deberá garantizar que los equipos y/o materiales utilizados sean apropiados y de buena calidad según la necesidad y que se ajusten a normatividad referente al impacto ambiental que puedan presentar.
- Antes de iniciar los trabajos, el contratista deberá entregar la constancia de paz y salvo de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y ARP. Durante la ejecución del contrato, en los casos que la Fundación lo considere necesario podrá solicitar dicha información, garantizando con esto el cumplimiento de este requisito.
- Se aclara que durante la ejecución del trabajo, el personal asignado deberá portar el carnet de ARP.
- El contratista deberá ofrecer garantía del trabajo por el tiempo de la vigencia del contrato y como mínimo 6 meses más.
- El contratista deberá reponer los elementos que se dañen durante la ejecución de las actividades del mantenimiento preventivo de la Subestación Eléctrica y de la planta eléctrica y garantizará que no

queden fallas en la reconexión y en su funcionamiento, lo que reportará en el informe entregado en cada actividad.

- Se realizará pago contra entrega, una vez se reciba por los funcionarios de LA FUNDACIÓN la totalidad de los elementos cotizados y aceptados, conforme a las especificaciones requeridas en la presente invitación.

### *13.2. Plazo de ejecución*

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del contrato, su Acta de Inicio y/o la recepción de la orden de servicio por parte del contratista seleccionado hasta el **31 de Diciembre de 2015**

En el caso que durante la ejecución del contrato, se presenten incumplimientos graves y sistemáticos de las obligaciones a cargo de El Contratista, LA FUNDACIÓN le anunciará sobre la terminación del mismo, sin perjuicio de iniciar las acciones legales y contractuales pertinentes.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá 2 días hábiles para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: [http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com\\_content&view=article&id=56&Itemid=63](http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63))
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física, original y vigente:
  - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.
  - ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

Y ejecutará los demás actos que se requieran para el inicio de la ejecución del contrato, con diligencia y oportunidad.

### *13.3. Interventor del contrato*

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por

cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

#### *13.4. Lugar de ejecución*

La prestación del servicio inicialmente se llevará a cabo en el Parque de los Deseos, ubicado en la calle 71 # 52-30, de Medellín.

#### *13.5. Renovación del contrato*

Se podrá renovar el contrato hasta por dos veces y por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios contenidos en el pacto original. La renovación no impedirá el acuerdo entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Está sujeta a aprobación de LA FUNDACIÓN de acuerdo con sus procedimientos internos.

#### *13.6. Forma de pago*

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Se realizará pagos, contra entrega y recepción a entera satisfacción de cada servicio y/o suministro recibido, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se visto bueno por parte del interventor del contrato.

El Contratista deberá allegar las facturas a las instalaciones de la Fundación EPM dentro de los treinta (30) días calendario siguiente, en caso de no allegar a tiempo los documentos de cobro, la Fundación realizará el cobro de los sobrecostos en que el Contratista la haga incurrir y los mismos de descontarán del pago.